

## CIRCULAR 19 DE 2018

(febrero 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE FORMACIÓN PI  
REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE I  
COORDINADORES ACADÉMICOS, COORDINADORES ADMINISTRACIÓN EC  
Asunto: Directrices para la presentación de las” Pruebas Saber T y T primera convocatoria - de

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No [1016](#) de 2013, los; aprendices del Sena del r  
Tecnólogo deberán presentar el Examen de Calidad de la Educación- Superior, Saber T y T, como  
adicional para obtener el título.

Los aprendices del nivel tecnólogo que hayan aprobado el 75% de- los créditos académicos del pro  
incluyendo la. etapa - productiva- para la respectiva inscripción serán los reportados. Para ello el G  
Administración Educativa ha ubicado el reporta {preliminar) en  
[ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION\\_FORMACION\\_PROFESIONAL/Saber\\_TyT/SABER\\_TyT\\_2018](ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION_FORMACION_PROFESIONAL/Saber_TyT/SABER_TyT_2018)  
con éste informe, los Centros de Formación deberán:

1. Realizar la revisión en el aplicativo de gestión académica Sofiaplus para que todos los resultados de los aprendices se encuentren debidamente- registrados, actividad- que - se debe llevar a cabo de conjunta entre las coordinaciones académicas y los instructores que imparten la formación.
2. Las dos competencias de inglés que son obligatorias para todos los programas de formación del i tecnológico, deben estar registradas (no existe excepción alguna).
3. Realizar en cada Centro de - Formación actividades con los Instructores, líderes de bienestar, co académicos, encargados de certificación y los aprendices para que los datos básicos como son Nom Apellidos, Tipo y Número de documento,- fecha de nacimiento se actualicen en el aplicativo sofia plus confronten con el documento original.
4. Ejecutar un plan de trabajo y divulgación en cada Centro de Formación para- que los aprendices correo electrónico en el sistema gestión académica sofia plus (es el canal de comunicación oficial).
5. Cada Centro de formación revisara y contactará (correo electrónico) a los aprendices que cumple para la presentación - de las pruebas T y T que se encuentran en el exterior, para reportarlos oportu Grupo de Administración Educativa- con el fin de realizar la gestión y habilitación para la segunda del año 2018, labor: que se debe iniciar en estos momentos.
6. Cada Centro de formación contactará a los aprendices que presenten alguna discapacidad e infor cuando realicen su inscripción deben registrar en el formulario el tipo de discapacidad que tienen, p ICFES genere la prueba acorde a los requerimientos especiales para la presentación de la misma. P los aprendices que pueden estar privados de la libertad, es importante conocer en qué lugar (cárcel) para que el ICFES disponga de los recursos necesarios para garantizar la presentación de las pruebas
7. Es importante la revisión de los tiempos transcurridos entre la fecha de terminación de la etapa le presentación de las pruebas saber T y T en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Ap

8. Cabe resaltar y reiterar que el cronograma, las actividades y la responsabilidad son de estricto cumplimiento de las obligaciones del compromiso adquirido en el Contrato interadministrativo que firmó el SENA con el ICFES para la presentación de las pruebas de la Calidad de la Educación Saber T y T vigencia 2018.

9. El Grupo Administración Educativa realizará el contacto con la Oficina de Comunicaciones y el para llevar a cabo algunas campañas, informando a los aprendices las fechas en que deben realizar para la presentación de las pruebas Saber T y T en junio de 2018, esto no exime a los centros de hacer respectiva promoción y divulgación.

10. El ICFES atenderá únicamente las inquietudes o dificultades que se presenten en el momento de INSCRIPCIÓN a los aprendices, a través de la página [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) en el menú principal Atención Ciudadano // Petición, quejas y reclamos

La Dirección de Formación Profesional con base en la información aportada por cada Regional real registro de la totalidad de aprendices que deben presentar las pruebas Saber T y T en la primera convocatoria del año 2018, ésta debe ser remitida al correo electrónico [atorresb@sena.edu.co](mailto:atorresb@sena.edu.co) en la fecha establecida en el cronograma.

El aprendiz del nivel tecnólogo deberá realizar su inscripción para el examen de Calidad de la Educación Superior, Saber T y T, correspondiente a esta primera convocatoria del año 2018, en las fechas y procedimientos establecidos por el ICFES y de los cuales el SENA realizará la correspondiente divulgación a través de contacto que tiene con los aprendices.

Los aprendices del Nivel Tecnólogo que no hayan presentado el Examen de Calidad de la Educación Superior Saber T y T, no podrán obtener su título y en el evento en que el aprendiz esté citado y no asista en la convocatoria prevista para la presentación de las pruebas deberá esperar la siguiente convocatoria y asumir el costo de inscripción individual

Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General estableció el siguiente cronograma de estricto cumplimiento en los Centros de Formación Profesional con el acompañamiento directo de los Directores Regionales, Coordinadores de Formación de las Escuelas y Subdirectores de Centro.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Entrega del reporte con corte al 8 de febrero de aprendices que pueden cumplir con el 75% del requisito para la presentación de las pruebas Saber T y T	Febrero 9 de 2018	Febrero 9 de 2018	Dirección de Formación Profesional y Administrativa
Entrega del reporte avalado por los Subdirectores de Centro de los aprendices que deben presentar las pruebas Saber T y T a la Coordinación de Formación Profesional Regional	Febrero 9 de 2018	Febrero 14 de 2018	Subdirectores de Coordinación de Formación Profesional Regionales
Entrega del reporte avalado de los aprendices que deben pre-registrarse en la plataforma Prisma del ICFES para la presentación de las pruebas Saber T y T	Febrero 14 de 2018	Febrero 14 de 2018	Coordinación de Formación Profesional Regionales y Grupo de Trabajo de Formación Profesional Administrativa

Pre-registro de los Aprendices del nivel Tecnólogo que cumplen con los requisitos para la presentación de las pruebas	Febrero 14 de 2018	Febrero 22 de 2018	Dirección de Formación Profesional y Administración
Ingreso por cada aprendiz pre-registrado por el SENA a la página del ICFES para realizar su inscripción	Febrero 23 de 2018	Abril 10 de 2018	Aprendiz
Publicación de citaciones a través de la página del ICFES	Mayo 8 de 2018	Mayo 8 de 2018	ICFES
Presentación de las Pruebas	Junio 3 de 2018	Junio 3 de 2018	Aprendiz
Entrega al SENA de la base de datos de presentes, ausentes y anulados	Junio 26 de 2018	Junio 26 de 2018	ICFES
Publicación de resultados individuales	Agosto 11 de 2018	Agosto 11 de 2018	ICFES

En cada Centro de Formación se debe establecer un equipo interdisciplinario responsable de brindar orientación, atender y resolver las inquietudes que se presenten dentro del cumplimiento de las actividades cronograma establecido para la primera convocatoria de las pruebas Saber T y T vigencia 2018.

La Dirección de Formación Profesional a través del Grupo Administración Educativa establecerá el contacto directo con las Coordinaciones de Formación Profesional de las Regionales para atender la casuística presente dentro de esta convocatoria.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

